



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 66

Martes 21 de Marzo de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 10 de Marzo de 1944 por la que se rectifica el punto décimotercero de la de 6 de Marzo de 1944, sobre entrega de alcohol y benzol para carburantes líquidos. (Boletín Oficial del Estado del día 13).

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error material de copia en la redacción del punto décimotercero de la Orden de fecha 6 del corriente, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 67, sobre entrega de alcohol y benzol para carburantes líquidos, se publica a continuación el mencionado punto debidamente rectificado:

Décimotercero. Si las ventas hubieran sido efectuadas a precio no superior a 750 pesetas hectolitro de alcohol rectificado de 96/97º, será el comprador el obligado a entregar la proporción de alcohol correspondiente. Si el precio de venta hubiera sido superior a la citada cantidad esta obligación será del vendedor.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de Marzo de 1944. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio, Hacienda y Agricultura.

825

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Castrejón, y a

propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en dicho término municipal de Castrejón, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 19 de Noviembre último.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de Marzo de 1944. — El gobernador civil, T. Romojaro.

792

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en circular número 6 de 13 de los corrientes, comunica a mi autoridad, que a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, el Ministerio de la Gobernación ha acordado autorizar por todo este año a los propietarios de las fincas en que existan conejos, cuando éstos causen daño en las partes sembradas, para sacar y matar estos animales por el procedimiento legal que estimen oportuno, así como también para su venta y circulación, a base de que los dueños del monte o de la finca cumplan los siguientes requisitos:

1.º Petición dirigida a este Gobierno civil por el dueño de la finca o monte, solicitando autorización para poder cazar los conejos, fundada en los daños que causan en los sembrados, informada por la Alcaldía del término municipal y comandante del puesto de la guardia civil respectivo, sobre la veracidad de las razones alegadas.

2.º Para la circulación de las piezas cazadas deberán proveerse de la guía correspondiente expedida por el alcalde en la que conste la procedencia de los conejos, número de éstos, propietario del monte o finca, nombre del destinatario y su domicilio.

3.º Para la adquisición y venta de estos conejos tendrán preferencia los comedores de «Auxilio Social», Hospitales y demás centros benéficos, a cuyos establecimientos les será ofrecida la caza por los dueños de los montes o fincas;

quedando para la venta libre la que éstos no compren.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; encargando a las autoridades dependientes de la mía y agentes velen por el exacto cumplimiento de esta circular a fin de evitar cualquier abuso que pudiera cometerse, denunciando a los transgresores.

Valladolid, 18 de Marzo de 1944. — El gobernador civil Tomás Romojaro.

845

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Precios para el aceite de linaza

CIRCULAR NÚM. 220

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha aprobado los siguientes precios para el aceite de linaza:

Acete de linaza crudo, 6,00 pesetas kilogramo.

Acete de linaza cocido, 6,20 pesetas kilogramo.

Estos precios se aplicarán al aceite obtenido en las 5.000 toneladas métricas de semilla importada al amparo de la licencia número 404.108, y al que se obtenga de las nuevas importaciones, aplicándose asimismo como tope máximo para el aceite de linaza elaborado con semilla nacional.

El régimen de envases se regulará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Octubre de 1943 («Boletín Oficial» del 28 de Octubre de 1943).

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Marzo de 1944. — El gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

838

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Febrero de 1944

Número de la matrícula	MARCA	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4485	B. S. A.	2,4	Artemio López Arroyo	Valladolid
4486	Chevrolet	21,5	Antonio Serimieri Margotti	Valladolid
4487	Hispano	21,2	Manuel Rodríguez	Valladolid

Valladolid, 6 de Marzo de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

742

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Febrero de 1944

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Berliet	1563	Ricardo Cirad López	Josefa López Francos	Palencia
Austín	1650	Manuel Arce Solana	Alfredo Gallego Cortés	Madrid
Dion-Buoton	1734	Alejo Arnar Larrañaga	Julio Ruiz García	Valseca
Chenard	2138	Aquilino Niño Martínez	Justo López Martín	Valladolid
Chevrolet	2219	Mariano Monje Busnariego	Manuel Fuentes Gómez	Oliva de la Frontera
Renault	2246	Jenaro Blanco Ramos	Angel Manso León	Medina de Rioseco
Citroen	2562	Mauro Gil Espinel	Justo López Martí	Valladolid
Ford	2912	Alejandro Morales Mayo	José Morales Mayo	Palencia
Fiat	2976	Gregoria Calderón Martínez	Segundo Sanz Nieto	Medina del Campo
Wippet	3033	Hipólito Gutiérrez	Braulio Varela Aliende	Nágera (Logroño)
Internacional	3102	Heriberto González	Ladislao Burgoa González	Valladolid
Citroen	3329	Pascual Viadas Labarga	Emiliano Oscariz Pascual	Pamplona
Citroen	3437	Ignacio Nevares Setién	Valentín Andrés de los Mozos	Valladolid
Berliet	3771	Angel Rozas Fermen	Rafael Almenara Expósito	Barcelona
Opel	3781	Ramón García Navasqués	José Galofre Domingo	Barcelona
Chevrolet	3840	Hijos de Miguel Rojo, S. L.	Ricardo Gómez Matínez	Madrid
Ford	4207	Vicente Bartolomé Andrés	Sebastián Carranza Vallejo	Burgos
Hispano	4319	Herminio Muñoz Martín	Desiderio García Rodríguez	Burgos
Fiat	4410	Mariano García Varas	Francisco Sánchez Huerta	Valladolid
Chrysler	4412	Felipa Gamarra Moratinos	Jefatura de Aguas del Duero	Valladolid
Hispano	4438	Ildefonso Rodríguez Alonso	Baldomero Martín Martín	Valladolid
Fiat	4464	Ildefonso Gil Tejeriego	Máximo Mayor Alvarez	Valladolid

Valladolid, 6 de Marzo de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

743

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Febrero de 1944

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
6735	1. ^a	Cesteros Dávila	Nicolás	Isaac	Eugenia	22	Marzo	1910	Tordesillas	Valladolid
6736	1. ^a	Marqués Sánchez	Agustín	Agustín	María	2	Octubre	1916	Cáceres	Valladolid
6737	2. ^a	Aguado Martínez	Pedro	Plácido	Micaela	15	Febrero	1924	Tordesillas	Valladolid
6738	1. ^a	Martín Velasco	Elías	Elías	Jesusa	20	Abril	1919	Valladolid	Valladolid
6739	2. ^a	Rico Cabrero	Albano	Felipe	Angela	22	Junio	1923	Iscar	Valladolid
6740	1. ^a	Gutiérrez Gutiérrez	Vicente	Agustín	Leonisa	1	Febrero	1914	Navabuena	Valladolid
6741	1. ^a	Martínez Caballero	Ernesto	Valeriano	Angela	28	Diciembre	1917	Villabrágima	Valladolid
6742	1. ^a	Velez González	Isaac	Isaac	Sandalia	25	Julio	1914	Pozuelo de la Orden	Valladolid
6743	2. ^a	San José San José	Julio	Julio	Luz	1	Septiembre	1924	Adalia	Valladolid
6744	2. ^a	Crespo Pérez	Mariano	Gregorio	Juliana	11	Febrero	1923	Tordesillas	Valladolid
6745	2. ^a	Antolín Mazariegos	Miguel Angel	Bernardino	Adelaida	18	Agosto	1922	Santander	Valladolid
6746	1. ^a	Misiego Fernández	Alfonso	Benito	Felisa	16	Junio	1918	Valladolid	Valladolid
6747	2. ^a	Molina Yuste	Francisco	Francisco	Felisa	3	Diciembre	1905	La Pedraja de Portillo	Valladolid
6748	2. ^a	Muñoz Cuéllar	Amós Moisés	Juan	Florentina	26	Agosto	1923	Vallalado	Segovia
6749	1. ^a	Pablo Ruiz	Mariano de	Luciano	Leandra	23	Julio	1916	Istallana-Nalda	Logroño

Valladolid, 6 de Marzo de 1944.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

744

Aprobar los extremos contenidos en los apartados uno, dos, cuatro, cinco, seis y ocho de un escrito del Negociado, sobre acoplamiento de personal, y referente a las dos vacantes de auxiliares interinos, que sean ocupadas por los dos más antiguos, continuando en el mismo cargo y sueldo el más moderno, ya que fué nombrado por la Corporación, proponiéndose en dicho escrito, lo siguiente:—1.º Que cesen como oficiales terceros interinos los señores don Jesús Tejedor, doña María de los Ángeles Fernández, don Martín Gil y don Virgilio Fernández.—2.º Que los señores anteriormente reseñados pasen a ocupar, como funcionarios del suprimido Cuerpo de Aspirantes, las vacantes de auxiliares interinamente, en unión de los señores doña Isabel Ruiz, doña Teresa Rodríguez, doña Dolores Rodríguez, doña Arácel Sánchez, don Manuel Luezas, don Juan Gutiérrez, doña Petra Álvarez y doña Isabel del Fraille, por su condición de funcionarios del suprimido Cuerpo de Aspirantes.—3.º Que se designe quiénes han de ocupar las dos plazas restantes de auxiliares, con carácter interino, entre los que actualmente ostentan este cargo, señores don Vicente Monzón, don Enrique Pérez y don Julián Centeno, haciendo presente que el primero tiene su nombramiento en 11 de Marzo de 1942 y los dos últimos en 22 de Diciembre de 1943.—4.º Que continúen como auxiliares temporeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, los señores don Mariano García, don José Marcos, don Saturnino Rodríguez y don Julián Bayón.—5.º Que continúe como temporero, con el mismo concepto, don Vicente García y con 4.000 pesetas, con el mismo concepto, don Bonifacio Jiménez, don Félix Martín, don Eufemio Moro, don Santiago Nieto, y los mecanógrafos señorita Teresa Díez, señorita María Paz Martínez, señorita Isabel García, señorita Beatriz Pereda, señorita María del Rosario Soto y don Jesús Manrique, y en cuanto al temporero don César García, que continúe percibiendo el sueldo de 2.400 pesetas que se halla disfrutando.—6.º Que excediendo en dos los oficiales primeros y reconocido el derecho de los excedentes don Teófilo Merino y don Arturo Maestud, en virtud de la Base 6.ª de las transitorias del Reglamento de Funcionarios vigente, al percibo del sueldo de oficiales primeros, hasta que se produzcan vacantes, se les abonen sus haberes con cargo a las dos plazas de Jefes de Negociado, cuyos titulares desempeñan el cargo de Jefe de Negociado de Ejecutiva en el Servicio de Contribuciones en comisión de servicio, y el de Ayudante de Caja, accidentalmente.—7.º Que se fije el haber que ha de percibir el auxiliar que tenga que cesar como interino de entre los indicados señores don Vicente Monzón, don Enrique Pérez y don Julián Centeno.—8.º Que estos nombramientos y señalamiento de haberes tengan efecto desde 1.º de Enero del corriente año.

Que sea abonada por el funcionario don Alberto Álvarez, la radiografía que tuvo que hacerse para justificar que estaba enfermo, a los efectos

insuficiente en lo que se refiere a adquisición de terrenos, por lo que es necesario un aumento de cantidad de 32.136.55 pesetas, para que queden las consignaciones ajustadas a las cifras reales. 3.º La partida consignada en el Presupuesto extraordinario para pago de impuestos y derechos notariales, resultó ya el pasado año insuficiente. Ello es motivado por los aumentos de tributación que la legislación va implantando, de cuyos hechos resulta que el cálculo efectuado en 1941 no tiene efectividad en los actuales momentos a la vista de aquellos incrementos contributivos. 4.º Relacionado con el anterior apartado es preciso, y con carácter urgente, revisar toda la tributación derivada de los hechos económicos del Presupuesto extraordinario de obras. Alguna (Derechos Reales) no se halla completa por recursos y antecedentes pedidos por la Abogacía del Estado, otra (Emisión de valores) por otro recurso entablado, y otra que estimé debe exponerse a V. E. Me refiero a si en las obras que se están realizando en la Granja-Escuela «José Antonio» así como las que ha de realizar la Empresa Colomina en el Orfanato e Instituto Psiquiátrico, han de tributar, por Derechos Reales, con arreglo al número 20 de su tarifa. Todas estas sugerencias entiendo que con carácter urgente deben pasar a estudio y propuestá de la Comisión de Presupuestos».

Aprobar una cuenta presentada por los Corredores de Comercio que integran el Colegio Oficial de Valladolid, de los gastos y honorarios por su intervención en la suscripción del segundo lote de Obligaciones puestas en circulación en el año 1943, de la Emisión del Empréstito de 1942 y cuyo importe se eleva a seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y que se abone con cargo a Imprevistos del Presupuesto extraordinario.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 8 del mes actual.

Por el señor Diputado Gestor don Antolín Santiago Juárez se dió cuenta de que aprobado el Presupuesto General Ordinario de esta Diputación y figurando en él una partida de cincuenta mil pesetas para contribuir en unión del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid a la adquisición de solar donde ha de ser construido el Archivo de Simancas en esta ciudad, debe comunicarse al excelentísimo señor Rector de la Universidad para su conocimiento.

Valladolid, 12 de Febrero de 1944.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º; El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 17 de Febrero de 1944

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman y Sanz Alonso; Intervenitor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Artes Perler. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 9, 10, 11, 12, 14 y 15; y para ingreso en el Orfanato el día 11 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pobres de Lucha González; de Braulia Villaverde, por cuenta de la Diputación de Avila; de Manuel Lombao, por la de Lugo; de Josefa Pintos y Flor María de la Salud, por la de Zamora; de Rosario Rodríguez, en concepto de pensionista de tercera clase; y Valeria Cuenya, como pensionista de cuarta; y de que han causado baja en dicho establecimiento Martina Martín; Teresa Cabello, que ingresó en concepto de pobre pasando a mejorada; Ricardo García, que ingresó por cuenta de la Diputación de Madrid; y Rosa Martín, que ingresó por cuenta de la Diputación de Burgos; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Intervenitor de fondos a sus efectos.

Aprobar en todas sus partes una Moción del Diputado Delegado en el Instituto Psiquiátrico señor Berzosa, y que se adquiere con su Intervención el aparato de radio y la máquina peladora de patatas, que se dote al botiquín de los productos que se señalan en la cantidad y clase que el señor Médico Director determine, que se presente por el señor Odontólogo del Establecimiento a la Comisión Gestora presupuesto para la instalación del equipo de odontología de urgencia y que se instale la estufa que se pide en el Laboratorio, y referente a la dotación de una Hermana de la Caridad con destino a la panadería que se solicite de la Dirección de las Hijas de la Caridad una Hermana a los efectos dichos, y que pase a la Comisión de Presupuestos para que habilite cantidades a fin de adquirir el aparato de radio y la máquina peladora de patatas.

La colocación de una lápida en el lugar donde se determine del pueblo de Villaseñor para perpetuar la memoria del obispo mártir que fué don Barbastró, Excelentísimo señor don Florentino ASENSIO BARROSO, a cuyo efecto se pedirá la debida autorización al Excelentísimo y Reverendísimo

señor Arzobispo, aceptando la iniciativa de don Francisco Pedrosa García, Cura Párroco de Quintanilla de Arriba.

Dirigir petición fundada al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en la que se solicite la exención del pago del impuesto de utilidades de los beneficios que las Diputaciones obtienen del servicio de cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado, ya que referidos beneficios son destinados al cumplimiento de servicios estatales, aceptando la invitación del señor Presidente de la Diputación de Sevilla.

Delegar en el señor Presidente para que adquiriera una copa con destino a la gran prueba de campo a través, organizada por la obra sindical «Educación y Descanso» y patrocinada por el diario «Libertad».

Que por el señor Presidente se estudie el valor histórico de la obra que ofrece don Manuel Fernández, de la novísima recopilación de las Leyes de España, en tres tomos encuadrados en pergamino, en que se reformula la recopilación publicada por el Rey don Felipe II en el año 1567, reimpresa en el de 1775 y mandada formar por Carlos IV, en el precio de 1.000 pesetas, y que se informe a la Comisión Gestora.

Que se adquirieran los artículos de alimentación y consumo que se precisen en los establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de Marzo, los intervenidos, y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y en cuanto a los artículos de libre comercio y no intervenidos, siguiendo el cumplimiento del acuerdo adoptado en 20 de Enero último, que se anuncie concursillo para su adquisición en las condiciones establecidas con anterioridad para otros concursos, señalando hasta las trece horas del día 24 del actual, para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria de la Comisión Gestora que tendrá lugar en dicho día.

Aceptar y que se cumpla en todas sus partes, un informe de los Diputados Delegados del Instituto Psiquiátrico y del Orfanato, en el que manifiestan que el Practicante don Alejandro Pueyo, a quien se adjudicó una casa-habitación en el Instituto Psiquiátrico, es casado y el matrimonio tiene que vivir separado, cada uno en casa de sus padres, por falta de vivienda, por lo que procede que a la familia del Jefe de Negociado fallecido, don Zacarías Ylera, se la comuniquen la obligación que tiene de dejar vacante, en el plazo más breve posible, la casa que ocupa en el Orfanato, ya que la será fácil por haber vivido a temporadas en Valdehebro de los Valles, que a esta casa se trasladó, según lo acordado, el auxiliar administrativo don Juan Gutiérrez y que, dejando éste libre la casa del Instituto Psiquiátrico, la ocupe el Practicante señor Pueyo.

Que pase a informe de Intervención, sobre la posibilidad de hacer la elevación de haberes que solicita, una instancia del fotógrafo don Patricio Cacho, que tiene a su cargo el servicio de fotografía de los enfermos del Instituto Psiquiátrico.